

Constancia: Señor Juez, le informo que el abogado Carlos Alberto Escobar Barreneche como apoderado judicial de Mauricio Mora Botero, mediante comunicación electrónica de la fecha, remitió memorial informando la sustitución del poder. Sírvase Proveer

Johanna Marcela Ochoa Giraldo
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.**

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado Interno	05000 31 20 001 2018 00028 00
Proceso	Extinción de Dominio
Afectados	Delio de Jesús Duque Jaramillo y otros
Asunto	Reconoce personería
Providencia	Auto de Sustanciación N° 461

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al doctor **Joffre Mario Quevedo Díaz** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.712.755 y portador de la tarjeta profesional N° 189.585 del C. S. de la J., como apoderado judicial del afectado **Mauricio Mora Botero**, a quien le fue sustituido el poder por parte doctor **Carlos Alberto Escobar Barreneche**, quien venía actuando al interior del proceso extintivo desde el 19 de noviembre de 2019¹.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE.

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cárdenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito

¹ Folio 23 del C.O.20

**Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4717d080eb9c9f991aa7173d72c075611bea2a2879911bca659926075b23de8b**
Documento generado en 03/11/2022 03:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>